

AJDIP/129-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
16-2020	12-06-2020	DGA	DE INMEDIATO

Considerando

1-Se recibe a la señora Betty Valverde Cordero, Directora General Administrativa, quién presenta a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2020, el cual fue remitido mediante oficio SPRE-116-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo Jefe de la Sección de Presupuesto.

2- Que se cuenta con un total origen y aplicación de €225,491,093.94; de los cuales contempla un aumentar de ingresos y egresos por €139,241,093.94 y un rebajar de ingresos y egresos de €86,250,000.00 producto del rebajo de la transferencia que proviene del MAG por la emergencia de la pandemia Covid-19.

3- Que se incrementan recursos en la partida de Bienes Duraderos €5,338,000.0 para adquirir un contenedor refrigerado con el fin de resguardar en frío un decomiso de productos pesqueros por parte de la fiscalía y en el cual se podría programar un remate posteriormente con la intención de que se consiga un mejor precio y la recaudación de conformidad con la ley de pesca No. 8436, artículo 154 y se incrementan recursos en la partida de Transferencias €133,903,093.94 para Superávit libre INTA Ley 8149, Superávit libre CNE 3% Ley 8488, Superávit específico ley 8436 art.51 que contempla: Servicio Nacional de Guardacostas, producto de la liquidación presupuestaria al 31-12-2019.

4-Escuchada la explicación por la señora Betty Valverde Cordero, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2020, presentado mediante oficio SPRE-116-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto con un aumentar de ingresos y egresos por €139,241,093.94 y un rebajar de ingresos y egresos de €86,250,000.00 producto del rebajo de la transferencia que proviene del MAG por la emergencia de la pandemia Covid-19, que se detallan en los siguientes cuadros de origen y aplicación de los recursos de la siguiente manera:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
(en colones)**

ORIGEN DE RECURSOS

AUMENTAR INGRESOS

Descripción Ingresos		Total
3 0 0 0 0 0 0 0	000 FINANCIAMIENTO	139,241,093.94
	RECURSOS DE VIGENCIAS	
3 3 0 0 00 00 0 0	000 ANTERIORES	139,241,093.94
3 3 1 0 00 00 0 0	000 Superávit Libre Vigencias	138,692,293.94
3 3 1 0 00 00 0 0	001 Superávit Libre INCOPECA	5,338,000.00
3 3 1 0 00 00 0 0	002 Superávit Libre INTA 40% Ley	124,050,505.99
3 3 1 0 00 00 0 0	003 Superávit Libre 3% Ley 8488	9,303,787.95
3 3 2 0 00 00 0 0	000 Superávit Específico Vigencias	548,800.00
	Total de Ingresos	139,241,093.94

REBAJAR EGRESOS

Partida	Descripción Egresos	Total	Prog. No. 1 Dirección Superior y Admitiva	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
0	REMUNERACIONES	86,250,000.00	14,592,550	71,657,450.00
	TOTAL DE EGRESOS	86,250,000.00	14,592,550.00	71,657,450.00
	TOTAL ORIGEN	225,491,093.94		

AJDIP/129-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020
(en colones)

APLICACIÓN DE RECURSOS

REBAJAR INGRESOS

Descripción Ingresos		Total
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	86,250,000.00
1 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86,250,000.00
1 4 1 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	86,250,000.00
1 4 1 1 00 00 0 0 000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	86,250,000.00
1 4 1 1 00 00 0 0 001	Transferencias del MAG	86,250,000.00
	TOTAL DE INGRESOS	86,250,000.00

AUMENTAR EGRESOS

Partida	Descripción Egresos	Resumen General	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola
5	BIENES DURADEROS	5,338,000.00	5,338,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133,903,093.94	133,903,093.94
	TOTAL DE EGRESOS	139,241,093.94	139,241,093.94
	TOTAL APLICACIÓN	225,491,093.94	

2-De conformidad con el art, 23 del Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar el Presupuesto extraordinario por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP, del cumplimiento de la regla fiscal.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020			
Código por			
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES		133,903,093.9	133,903,093.9
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5,338,000.0	5,338,000.0
		139,241,093.94	139,241,093.94

3- Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPECSA.